

CONDICIONES PARTICULARES DE LA "TARIFA PLANA METROPOLITANA"

La Tarifa Plana Metropolitana, (Plan de Precios 9), incluido dentro de la prestación del servicio telefónico disponible al público, se rige por las condiciones generales contenidas en el contrato telefónico de Telefónica de España, S.A.U (en adelante Movistar).

La adscripción a este Plan estará sujeta a las condiciones particulares vigentes en la fecha de la adhesión.

1. ADSCRIPCIÓN

Pueden adscribirse a este Plan los titulares de Líneas Telefónicas Individuales RTB.

Se aplicará únicamente a un máximo de 1 línea por cliente.

Quedan excluidos de este Plan los Teléfonos de Uso Público de titularidad ajena. No está permitida la reventa de tráfico que se beneficie de este producto.

Cuando las posibilidades técnicas lo permitan, este plan de precios será aplicable a las llamadas realizadas a través de Tarjeta Personal.

La adscripción se realizará mediante aceptación de las condiciones manifestada por el cliente en contacto con un agente comercial de MOVISTAR. Ésta confirmará dicha adscripción por escrito.

Solamente se podrá contratar una unidad del Plan por cada número de teléfono.

2. PERÍODO DE VIGENCIA

El periodo de vigencia de la Tarifa Plana Metropolitana será indefinido, salvo que Telefónica de España notifique su pérdida de vigencia con carácter general con una antelación mínima de un mes.

La fecha de inicio de aplicación de las condiciones del Plan será, como máximo, la del día siguiente al de adscripción por parte del usuario, prorrogándose la adscripción de forma automática por periodos mensuales de facturación, hasta la fecha de baja del usuario.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Tarifa plana Metropolitana da derecho a un descuento del 100 % en el precio de las llamadas metropolitanas, incluido el establecimiento de la comunicación, realizadas de lunes a domingo, las 24 horas del día y hasta el minuto 120 de cada llamada. El tiempo que exceda los primeros 120 primeros minutos de cada llamada se facturarán de acuerdo con las tarifas vigentes. Para la aplicación de este descuento, quedan excluidas las llamadas dirigidas a números 908 y de Red Inteligente.

4. PRECIO DE ADSCRIPCIÓN

Tanto el alta como la baja en la Tarifa Plana Metropolitana son gratuitas. El Plan lleva asociada una cuota mensual de 5 €, (6,05 €, IVA incluido).



En cualquier caso, si la fecha de adscripción no coincide con el comienzo del periodo de facturación del usuario, se prorrateará el precio del Plan y el número de días de aplicación del mismo.

5. INCOMPATIBILIDADES

Salvo indicación expresa en contra, este Plan es incompatible con todos los planes de precios y programas de descuento vigentes que apliquen condiciones especiales de precio en los consumos del servicio telefónico metropolitano.

No obstante, es compatible y prioritario con los Planes de Precios Plan Metropolitano I y Plan Metropolitano II.

6. BAJA EN EL PLAN A PETICIÓN DEL CLIENTE

El usuario podrá solicitar la baja en el Plan en cualquier momento, contactando con un agente comercial de MOVISTAR, de una forma segura y eficaz y siendo, en este caso, aplicables los descuentos hasta el día de la baja, prorrateándose en su caso la cuota mensual.

7. MODIFICACIÓN EN LAS CONDICIONES

Cualquier modificación que MOVISTAR pretenda introducir en este plan deberá ajustarse a lo establecido en la normativa en vigor relativa al marco regulador para los servicios prestados por MOVISTAR.